Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Contenido del acuse

Fecha: 26 de septiembre de 2019, 14:01:46

Folio: 359741898

C.P.A. JULIAN CARREÑO DIAZ Presente,

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los carácter General para el uso de la Seguro Social en Bederación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Disrio Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se formuló EL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 161, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización del dictamen por parte del patrón o sujeto obligado en Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, documento que completa la presentación del dictamen por parte del patrón o sujeto obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, correspondiente al:

Datos del Patrón o Sujeto Obligado

Nombre, denominación o razón social:

UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD

RFC: UMA920905440	Correo electrónico umarechum@ang				Tipo de patrón:
Ejercicio dictaminado:	No. de tra	No. de trabajadores promedio:		No. de registros patronales dictaminados:	
2018	Col	ntenido del Dictam	en		
I. Información Patronal			Si	No	No aplica
:a	Trabajadores:		X		***
- Jan Jan Te					X
l allastitutas			X		
					X A
District and the second of the	onal:				X
					X
			X		
g. Clasificación de empresas:			X		
h. Balanza de comprobación:					X
i. Obras de construcción:	to the first control of the second states are the first better places of the control of parties applied to the second states of	m seems means	armi delmonremo		
Patrón de la construcción:					5-5-1 • January
Subcontratista(s) de obra:	1440)34403407466 Ardinastiquismin (Assentin to Control 1460)4007 (Assentin				kabahan No
II. Atestiguamientos y Cédula			X		
Atestiguamientos			X		
a. Detalle de remuneraciones:b. Detalle de prestaciones:					X





Contacto: Paseo de la Reforma 476, P.B. Col, Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México. Tel. 01 800 623 23 23 www.imss.gob.mx/sideimss



Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Action to the research and the second control of the second contro	Si	No	No aplica
		X	
c. Diferencias por dictamen:		X	
III. Movimientos afiliatorios derivados del dictamen			
IV. Pagos derivados del dictamen	**************************************		

Opinión

Opinión Limpia y Sin Salvedades

He examinado la información que me proporcionó el Patrón o Sujeto Obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD con Registro Federal de Contribuyentes UMA920905440, para la formulación del Dictamen sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales previstas en el artículo 16 de la Ley del Seguro Social, el Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018 y correspondiente al(los) Registro(s) Patronal(es) revisado(s) en el dictamen. La Información Patronal que forma parte integrante del presente Dictamen se refiere, entre otros, a los aspectos señalados en el apartado "Contenido del Dictamen".

Asimismo, he formulado los Atestiguamientos y las cédulas de dictamen, derivados de mi examen, que integran este Dictamen y que reflejan el estudio y el análisis que efectué respecto de la Información Patronal entregada bajo la responsabilidad de la administración del referido Patrón o Sujeto Obligado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social a cargo del Patrón o Sujeto Obligado, con base en la información analizada y la auditoría que practiqué.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de la profesión contable aplicables al Dictamen del Seguro Social y, por lo tanto, incluí la verificación y la aplicación de los procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias presentadas en el proceso de la revisión, con base en pruebas selectivas necesarias, para que la evidencia soporte con claridad y confiabilidad el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte del Patrón o Sujeto Obligado dictaminado. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión

Como parte de mi examen, verifiqué y comprobé, entre otros, los siguientes aspectos:

- El sistema de control interno del Patrón o Sujeto Obligado, específico al examen que me ocupa.
- Los contratos colectivos e individuales de trabajo, así como los expedientes de los trabajadores.
- La inscripción de los trabajadores, los avisos afiliatorios de alta, reingresos, baja y movimientos salariales presentados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y los pagos de cuotas obrero patronales realizados por el Patrón o Sujeto Obligado.
- La determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social.
- Los controles internos y registros contables del Patrón o Sujeto Obligado, sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus 5.
- 6. La retención y entero de las cuotas obrero patronales; así como la conciliación del total de las remuneraciones de los trabajadores, contra los
- 7. La clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, la actividad declarada por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, así como procesos de trabajo, bienes y materias primas, equipo de transporte, oficio u ocupación del personal y actividades complementarias.
- 8. La información correspondiente a los servicios de personal contratados por el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado, en su carácter de prestador de los servicios, así como, en su carácter de beneficiario de los mismos. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado prestador de servicios de personal o beneficiario en términos del artículo 15-A de la Ley del Seguro Social).
- La información registrada en la balanza de comprobación.
- 10. La información relativa a las obras de construcción en las que, en su caso, participó el Patrón o Sujeto Obligado dictaminado y la relativa a la subcontratación de fases de obras de construcción que en su caso haya celebrado. (Para el supuesto de que se trate de un Patrón o Sujeto Obligado de la industria de la construcción o que haya realizado de manera esporádica actividades de la construcción).

En mi opinión y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la información, documentación y demás circunstancias analizadas durante mi examen, reflejan que el Patrón o Sujeto Obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD, cumplió razonablemente, en todos los aspectos importantes, con sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; la información patronal se encuentra presentada de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, demás disposiciones legales aplicables, así como con las normas para atestiguar, de auditoría correspondientes y las que regulen la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público.





Contacto: Paseo de la Reforma 476, P.B. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémo C.P. 06600 Ciudad de México. Tel. 01 800 623 23 23 www.imss.gob.mx/sideimss



Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

VI.	Observaciones de la opinión:
<u></u>	
	Norwa a Burth Alice access texts del Contracto Provide Autoritado
Obse	ervaciones de pagos y movimientos afiliatorios:
=	
=	
	A STATE OF THE STA
	presente montre la proposta espes la unicellad, espesada scholad especialistica y senticido de la información archada. Este tido mento espesa de sej trimito ejectronico.





Contacto:
Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México.
Tel. 01 800 623 23 23
www.imss.gob.mx/sideimss



Acuse de formulación de dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El C.P.A. JULIAN CARREÑO DIAZ manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en este Dictamen es cierta, que refleja las operaciones reales del Patrón o Sujeto Obligado dictaminado y que constan en sus registros contables, contratos colectivos e individuales de trabajo, en su caso movimientos afiliatorios, de alta, baja y modificaciones de salario, cédulas de determinación y liquidación de cuotas obrero patronales, así mismo la declaración de la prima de Seguro de Riesgo de Trabajo en poder del Patrón o Sujeto Obligado y demás documentación que le fue requerida para la formulación del Dictamen, así como, que la opinión que formuló, demás información y documentación que integra el presente Dictamen se elaboró de conformidad con lo establecido en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos, demás disposiciones legales aplicables y con apego a las normas para atestiguar, las de auditoria correspondientes y las que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesional del contador público. Finalmente, manifiesta que no se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para formular el presente Dictamen, previstos en el artículo 155 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Firma electrónica avanzada del Contador Público Autorizado

H3s9sQKc1is3hpjaT5HppWoSe6oZ6Hv0cw5YPkMln5/LQ7RwdlYKYAOaLtpd6UNmYSgx4emmzoXgC+5P2dNjDD3pcT2kXFhVTNtAxcAPWaxHfiSBsynJimAfFVPXKTTxKJgZGp684nAWdO1pxElWwTATsB8P7gZnX1A779/nhSvc1lkHRclpEGpaKP+4RuwQ2iMdqSHir0/GoqYlSbSBsRhkTuEo03QcViMNN7Mulkzenjl1umoKko8zsih1BVfMdqGL2w2a6BoDabliZCnr15r8LnBrdeMl4ZkSr7zRmlnNhqab+VxaEcwiNFypaHBAnhZTx5btf9ETFC9q0eY8GA=

Sello Digital del Acuse

cqllshvlWfyQf/g5kXvyEnqUQhEQGOgugztfKZSs3ZvrDVzAdc8u0ZzxvVsQU7uwjsg0wNBqvcgvlFjs2Ar44kCNn42d3q5qVn1PBVSXAYiGO 3gWkHjEglCmNCDfzN0eUdq+emOdcrqhXy8tClbFtO9beCm9A8hNo1798WlVRP2+Kodda1MQXaMkeWEglZ0tfhAYm/bZnuvJUZXnCSlSQ Tej/N+fmrhiRcPf9EcrAXhpNbwhq0A7cT6lc0oqGDn0E3stl6e0tL0+P7KVO7PuQCqXtp9OgxlPPYruSBiS6sQqitmNLX6b7hXAXNUXebSeZf 7epcREJYV+mrBlyq5cjA==

Cadena Original del Acuse

| | V E R S I Ó N D E L A C U S E | 1 . 0 | I N V O C A N T E | J U L I A N C A R R E Ñ O D I A Z | F O L I O D E ACUSE|359741898|FECHA|26/09/2019|HORA|14:1:46|RFC|CADJ650619N92|RAZON SOCIAL|UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD|CURP|CADJ650619HOCRZL05|HASH|fd60fbc4-7f86-4909-aeb0-02edd2bbe6a1|ACTO|Formulación de Dictamen|Limpia Sin Salvedades||

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.





Contacto: Passo de la Reforma 476, P.B. Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México. Tel. 01 800 623 23 23 www.imss.gob.mx/sidelmss Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Contenido del acuse

Fecha: 27 de septiembre de 2019, 10:51:48

Folio: 359741898

Patrón o sujeto obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD

Presente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, segundo párrafo, 271, 286 L, 286 M, 286 N, de la Ley del Seguro Social; 17-D, 17-E, 17-I, 19, último párrafo y 19-A del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoría a la Ley del Seguro Social, así como el numeral 6.2 de las "Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número SA2.HCT.280813/234.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013, vigente a partir del 15 del mismo mes y año; se hace constar que en esta fecha se presenta el DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a que se refieren los artículos 16 de la Ley del Seguro Social; 161, 163, 164, 165, 166 y 167 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; así como la Regla Tercera del Anexo Único aprobado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 2017, documento que en conjunto con la formulación del dictamen realizada de manera previa por el Contador Público Autorizado, cumplimenta la presentación del dictamen por parte del patrón o sujeto obligado en términos de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, correspondiente al:

Datos del Patrón o Sujeto Obligado Nombre, denominación o razón social: UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD RFC: Nombre del representante legal: UMA920905440 JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA Domicilio fiscal: CIUDAD UNIVERSITARIA, SIN NUMERO, EL FARO, PUERTO ANGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, 70902, entre CAMINO AL FARO y SIN CALLE Ejercicio dictaminado: No. de trabajadores promedio: No. de registros patronales dictaminados: Tipo de patrón: (Obligado / Voluntario) 2018 Obligado Datos del Contador Público Autorizado Nombre: RFC: Registro IMSS: JULIAN CARREÑO DIAZ CADJ650619N92 03158 Contenido del Dictamen Información Patronal Si No No aplica Remuneraciones pagadas a los Trabajadores: X Prestaciones otorgadas a los Trabajadores: X Cuotas pagadas al Instituto: X C. Pagos a personas físicas: d. X Prestación de servicios de personal: X e. f. Subcontratación de personal: X Clasificación de empresas: X g. h. Balanza de comprobación: X Obras de construcción: X



Patrón de la construcción:



Contacto

Paseo de la Reforma 476, P.B. Col, Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México. Tel. 01 800 623 23 23 www.imss.gob.mx/sidelmss



Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Subcontratista(s) de obra: Atestiguamientos y Cédulas Atestiguamientos a. Detalle de remuneraciones: b. Detalle de prestaciones: c. Diferencias por dictamen: Movimientos afiliatorios derivados del dictamen: A Pagos derivados del dictamen: Observaciones de la opinión: Cobservaciones de pagos y movimientos afiliatorios:		Si	No	No aplica
Atestiguamientos y Cédulas Atestiguamientos At	Subcontratista(s) de obra:			
Atestiguamientos X				
a. Detalle de remuneraciones: b. Detalle de prestaciones: c. Diferencias por dictamen: Movimientos afiliatorios derivados del dictamen: / Pagos derivados del dictamen: Opinión: Limpia y sin salvedades Cobservaciones de la opinión:		X		
c. Diferencias por dictamen: I. Movimientos afiliatorios derivados del dictamen: V. Pagos derivados del dictamen: V. Opinión: Limpia y sin salvedades V. Observaciones de la opinión:		on datoos a X salta wis	AM LESS CHEMICALINES	
c. Diferencias por dictamen: 1. Movimientos afiliatorios derivados del dictamen: 2. Pagos derivados del dictamen: 3. Opinión: 4. Limpia y sin salvedades 7. Observaciones de la opinión:	b. Detalle de prestaciones:			X
/. Pagos derivados del dictamen: /. Opinión: Limpia y sin salvedades /. Observaciones de la opinión:	c. Diferencias por dictamen:		<u> </u>	
/. Pagos derivados del dictamen: C. Opinión: Limpia y sin salvedades C. Observaciones de la opinión:	Movimientos afiliatorios derivados del dictamen:			Participation of the second
Copinión: Copinión: Cobservaciones de la opinión: Copinión: Co			Anna contraction and the contraction of the contrac	
1. Observaciones de la opinión: • • • • • • • • • • • • • • • • • •		Li	mpia y sin salvedad	des
	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:			COACCIPOS placinvolvio el
SAISON SUPERIOR SAISON	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:			DA COMMISSION OF STREET
TOTAL	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:	DO DEVOCAMENTO OS ORI		planing in the state of the sta
500 300 500 500 500 500 500 500 500 500	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:			Paradinalista of
	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:			phoninals of
500 OK 3536 O S	Observaciones de pagos y movimientos afiliatorios:			DA ACHAN DA ACHAN DA ACHANAN MARANAN





Contacto:

Paseo de la Reforma 476, P.B.
Col, Juárez, Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06600 Ciudad de México.
Tel. 01 800 623 23 23
www.imss.gob.mx/sideimss

Acuse de presentación del dictamen del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Manifestación bajo protesta de decir verdad

El Patrón o Sujeto Obligado UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD y/o su representante legal JOSE LUIS RAMOS ESPINOZA manifiesta(n) bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada en este dictamen es cierta, que refleja las operaciones reales de la empresa dictaminada y que constan en sus registros contables, contratos colectivos e individuales de trabajo, en su caso movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario, cédulas de determinación y liquidación de cuotas obrero patronales, así como, declaración de la prima de Seguro de Riesgo de Trabajo, en mi poder y demás documentación que me fue requerida por el Contador Público Autorizado para la formulación del presente dictamen.

Firma electrónica avanzada del Patrón o Sujeto Obligado

pxBOA7hPNAN8ulocRYmyhiiLDGzC2ANQ2sWe2le9moF9SWlyddfbvOqz9TBBn7XgqUzDuZr9hEREthQYPnYWtXldZOle/0Kw3E5XN27K EC08qNREq61Z8sqi7N9Wp3mNn4lcBsnxvwX42l6De1EPDvqFQ8bmEZBepyYTgQr0sztp9ppyxO+N0fM9jNQGejlOTqldlX7vOEj5R1SnDJ NZyTBaZ/THistL1c91WVtFNdnSFlKvZQTOlGeRUCnOitmT8ih18a8a4bTSStnLD1Pfyga1gA7tMOvXiK+0Aw5jhn9e+rgkBflF6lPJSsmc+8B9 EUt06QZkcOs5l/EWlkykrQ==

Sello Digital del Acuse

Cadena Original del Acuse

||VERSIÓN DEL ACUSE|1.0||INVOCANTE||UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD||FOLIO DE ACUSE||359741898||FECHA||27/09/2019||HORA||10:46:47||RFC||UMA920905440||RAZON SOCIAL||UNIVERSIDAD DEL MAR SIN TIPO DE SOCIEDAD||CURP||RAEL760126HPLMSS09||HASH||73f24fd8-c6a5-4086-848f-b5fb904a8586||ACTO||Presentación Dictamen||

El presente acuse de recibo no prejuzga sobre la veracidad, autenticidad, calidad, características y contenido de la información enviada. Este documento es una reproducción impresa de un trámite electrónico.



